

Libertad de enseñanza sería el argumento para impartir el curso entre todos sus estudiantes

Escogerán colegios privados si imparten educación sexual

Padres de familia siempre podrán excusar a sus hijos de recibirla

Una nueva disputa emerge ante el inicio de las lecciones de educación sexual en los colegios públicos y privados a partir del próximo año.

Esto después de que el Programa de Educación para la Afectividad y la Sexualidad fue incorporado al programa de ciencias de séptimo, octavo y noveno año.

Ahora son los representantes de colegios privados quienes se guardarán el derecho de incluir

esta temática entre sus planes de estudio, así como la forma en que lo harán.

Aunque muchos colegios privados incorporaron la educación sexual a sus planes de estudio hace décadas, cada centro determina si la imparten docentes, psicólogos, religiosos u otras personas; al igual que los niveles en que se hará.

“La Constitución Política garantiza la libertad de enseñanza y establece que el Estado estimulará e inspeccionará la educación privada”, dijo Michael Genis, presidente de la Asociación de Centros Educativos Privados.

En cuanto a la inspección, la ejerce el Departamento de Centros Docentes Privados y no el Consejo Superior de Educación que rige la educación oficial.

El programa de Educación

ALUVION DE RECURSOS

Miles de recursos de amparo fueron interpuestos contra la enseñanza de la sexualidad en séptimo, octavo y noveno año.

La Sala Constitucional declaró el 1° de agosto parcialmente con lugar los recursos que argumentaban violación a la libertad de conciencia.

Se instruyó al Ministerio de establecer la forma en que los padres del menor objetaran su asistencia a través de un mecanismo ágil y sencillo

para la Afectividad y la Sexualidad al ser aprobado por el Consejo Superior de Educación rige para la educación oficial y no es de acatamiento obligatorio para los centros privados.

En este punto es donde se genera la disputa, pues a criterio de Leonardo Garnier, ministro de Educación, ningún colegio privado puede dar menos materia de la incluida en los programas oficiales.

Los colegios privados que impartían educación sexual antes de la aprobación de este programa lo hacían bajo sus propios fundamentos, pero ahora deberán cubrir la parte oficial aprobada por el Consejo Superior de Educación, señaló Garnier.

“La sentencia de la Sala IV no creará mayores diferencias, al contrario, cerrará la diferencia

que podría haber habido entre colegios privados que daban educación sexual y públicos que no”, expresó.

En cuanto a cómo manejar si se reciben o no las clases de educación sexual, en realidad es bastante simple, ya que están organizadas en forma modular: hay cuatro lecciones de ciencias que siguen el programa de ciencias como tal, y una lección de esta materia que se dedica al Programa de Afectividad y Sexualidad.

Para la evaluación, quien asista a las cinco clases, será evaluado un 80% por las cuatro horas de ciencias y un 20% por la de sexualidad. Cuando un estudiante solamente asista a ciencias, se le evaluará el 100% sobre eso.

Johnny Castro
jcastro@larepublica.net